

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MAT.: APRUEBA ANEXOS DE CONTRATOS PRESTADORES DE SERVICIOS A HONORARIOS, SRES. ALEJANDRO DROGUETT REYES, MIRIAM JORQUERA PINTO Y NATALY MARCARÓ MARCHANT, SE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 02217/2026

DOÑIHUE, MARTES, 11 DE AGOSTO DE 2026

VISTO:

1. La Constitución Política de la República de Chile.
2. El decreto con fuerza de ley N.º 1, de 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. El decreto con fuerza de ley N.º 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
4. La ley N.º 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
5. La ley N.º 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, especialmente lo dispuesto en su artículo 4º.
6. El Decreto Alcaldicio N.º 2.677, de fecha 9 de diciembre de 2024, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González, para el periodo 2024-2028.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de Doñihue celebró contratos de prestación de servicios a honorarios con don Alejandro Valentín Droguett Reyes, doña Miriam del Carmen Jorquera Pinto y doña Nataly Belén Mascaró Marchant, para la ejecución de las funciones específicas establecidas en sus respectivos instrumentos contractuales.
2. Que, atendidas las necesidades del servicio, las partes acordaron complementar las funciones originalmente convenidas, lo que consta en los respectivos anexos de contrato, suscritos de común acuerdo y acompañados al presente acto administrativo.
3. Que, las modificaciones acordadas no implican un aumento de los honorarios pactados ni un mayor gasto municipal, manteniéndose plenamente vigentes las demás estipulaciones de los contratos originales que no han sido expresamente modificadas.
4. Que, las funciones incorporadas mediante los respectivos anexos guardan relación con el objeto de las contrataciones y con las funciones autorizadas para el ejercicio presupuestario 2026.
5. Que, en cumplimiento del principio de juridicidad y con el objeto de formalizar las modificaciones contractuales acordadas, resulta necesario aprobar los respectivos anexos mediante el correspondiente acto administrativo.

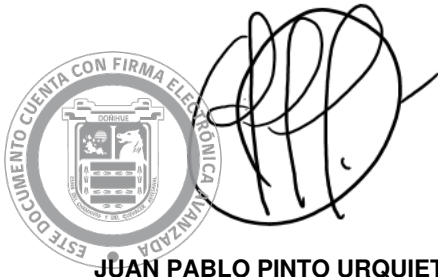
DECRETO

1. **APRUÉBANSE**, los Anexos de Contratos de Prestación de Servicios a Honorarios suscritos entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue y los siguientes prestadores:

Nº	NOMBRE	UNIDAD	TIPO DE MODIFICACIÓN
01	ALEJANDRO VALENTÍN DROGUETT REYES	DIDECO	ASIGNA FUNCIONES DE ADMINISTRACIÓN DE AGENDA SERVICIOS DE MEDIACIONES FAMILIARES Y COMUNITARIAS.
02	MIRIAM DEL CARMEN JORQUERA PINTO	DIDECO	ASIGNA NUEVAS FUNCIONES DE APOYO ADMINISTRATIVO EN LA OFICINA DE LA VIVIENDA.
03	NATALY BELÉN MASCARÓ MARCHANT	DIDECO	ASIGNA FUNCIONES DE APOYO OFICINA DE TURISMO

2. **ESTABLÉZCASE**, que las funciones encomendadas en los presentes anexos de contratos, no comprometen presupuesto municipal.
3. **INSTRÚYASE**, que dichas funciones serán asumidas en la fecha estipuladas en los respectivos anexos de contrato, sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ANEXO ALEJANDRO DROGUETT	Digital	Ver		
ANEXO MIRIAM JORQUERA	Digital	Ver		
ANEXO NATALY MARCARÓ	Digital	Ver		

BAG/JGG/LGR/HAV

DISTRIBUCIÓN:

LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
FERNANDO ANTONIO ARAYA DROGUETT - DIDECO DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
SEBASTIAN NAVARRO ROJAS - JEFE DE DEPARTAMENTO DEPARTAMENTO DESARROLLO LOCAL



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=22064960&hash=25abe>